

ción, que las señoritas María y Josefa Bolognesi y Coloma, gocen como pensión de montepío la suma de Lp. 38.6.66, que era la pensión de retiro que percibía en vida el Coronel Mariano Bolognesi. Dicen así:

«Señor:—El Congreso ha resuelto conceder por una sola vez a las señoritas Victoria y Margarita Cáceres y Bolognesi, nietas del Coronel don Francisco Bolognesi, un premio pecuniario de mil libras que serán consignadas en el próximo presupuesto general de la República.»

«Señor:—El Congreso ha resuelto, por excepción, que las señoritas María y Josefa Bolognesi y Coloma, hijas del Coronel don Mariano Bolognesi, gocen como pensión de montepío, la suma de Lp. 38.6.66, que era la pensión de retiro que percibía en vida el mencionado jefe».

En seguida y por diecisiete balotas blancas contra cinco negras se aprobó el proyecto contenido en el dictámen de la Comisión de Justicia de ésta Cámara, por el cual se indulta al reo Francisco de Fonseca. Dice así:

«El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Francisco de Fonseca, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Por haber obtenido solo siete balotas blancas contra doce negras, se aplazó para segunda votación el proyecto venido en revisión, por el cual se aumenta a Lp 30.0.00 mensuales, la pensión de montepío de que disfruta la pensionista del Estado doña Ro-

sa Orbegoso, como viuda del doctor don Felipe Varela y Valle.

En seguida y por diecinueve balotas blancas contra dos negras se aprobó el proyecto contenido en el dictámen de la Comisión de Gobierno, recaído en el expediente seguido por don Edilberto Velarde La Barrera, sobre reconocimiento de servicios. Dice así:

«El Congreso ha resuelto reconocer a don Edilberto Velarde La Barrera, los veintiocho años, ocho meses y veintiocho días de servicios, que ha prestado al país.

Después de lo cual, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 8 y 20 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

38a. sesión del Mártes 2 de Diciembre de 1924.

Presidencia del señor Guillermo Rey.

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Cáceres Castro, Caverro, Cornejo, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzales Orbegozo, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Rada y Gamio, Revoredo, Velarde; y del Prado y González, Miguel D., Secretarios, fué leída el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo, de conformidad con lo solicitado por el señor Landázuri, una relación de los jefes y oficiales que se encuentran en la situación de retiro con pensión regulada por la escala de 1855, con especificación de las clases, grados y tiempo de servicios de cada uno de los citados pensionistas.

Con conocimiento del señor Landázuri, al archivo.

MOCION

De los señores Cavero y Medina para que, con acuerdo de la Cámara, se tribute un voto de aplauso y gratitud al Supremo Gobierno, por haber llevado a cabo la obra de la carretera de La Mejorada a Ayacucho.

Pasó a la orden del día.

DICTAMEN

De la Comisión de Redacción en el proyecto por el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Sindicato Wiese, por escritura pública de 14 de abril del año en curso, sobre venta de terrenos de propiedad del Estado, situados con frente a la Plaza San Martín.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor Chueca Señor Presidente: El Ministro de Justicia solo ha dado respuesta a uno de

los dos pedidos que tuve el honor de formular en días pasados, a aquel que se refiere al premio extraordinario a los preceptores de Lima con motivo del centenario de Ayacucho, alegando que la deficiencia de las rentas nacionales no le permite atender a esa justa indicación; pero no ha tomado en consideración el otro pedido, referente a la devolución que debería hacerse a estos preceptores, y a todos los empleados de la Dirección de Enseñanza, de las sumas que les han sido descontadas durante el año, por concepto de multas, que se han empozado ya, y que se didican a ciertos servicios para los cuales hay partida en el Presupuesto respectivo. Esta devolución no afecta las rentas del Presupuesto y creo que sería conveniente dirigir un nuevo oficio al señor Ministro para que emita su opinión a ese respecto.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio que solicita el señor Senador por Lima, en el sentido que indica.

El señor Velarde.—En el número de «La Prensa» de esta mañana, aparece una carta dirigida al Senador que habla y firmada por el señor Manuel de los Santos Rodríguez. En esta carta, que tengo a la vista y pongo a disposición de la Mesa, se hace un merecido elogio de José Sánchez Carrión, insinuando la conveniencia de que sus restos sean trasladados al Panteón de los Próceres. En la misma carta se nos informa que en la ciudad de Huamachuco existe, anciana y pobre, una hija del Gran Tribuno.

Sánchez Carrión es uno de los personajes cumbres de nuestra historia republicana. Desde los primeros movimientos emancipadores sobresale con relieves notabilísimo. Es un propagandista infatigable, de seducción irresistible. Sus intervenciones en los debates del Congreso de 1882 son en extremo interesantes. Su manera de pensar prevalece en la facción de la Carta Política. Republicano foribundo, de gran corazón, inteligente y elocuentísimo, es el verbo de la independencia. Nadie como él tiene derecho a ser enaltecido y glorificado. Acojo, pues, esta carta, señor Presidente y pido se oficie al Ministerio respectivo para que los restos de tan esclarecido ciudadano sean trasladados al Panteón de los Próceres y se atienda, en forma decorosa y práctica, a la anciana que sufre tan censurable abandono en la ciudad de Huamachuco y que es la única descendiente de ese hombre singular. El oficio que solicito debe ir acompañado con la carta del señor Rodríguez, a que he hecho referencia.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio al señor Ministro, acompañando la carta a que ha hecho referencia el señor Senador.

El señor Rada y Gamio.—Con motivo del primer Centenario de la instalación de la primera constituyente Nacional, me ocupé de indagar el paradero de los restos de los que fueron representantes en el Congreso de 1822, y pude dar, en el cementerio de Lima, con el sepulcro de muchos de ellos; pero mi deseo muy especial

era encontrar los restos de Sánchez Carrión, a quien se acaba de referir el distinguido señor Senador por Ica. Con este motivo practiqué algunas averiguaciones y llegué a tener en mis manos la partida de defunción de este glorioso tribuno, cuyos restos fueron inhumados en el Cementerio de Lurin. Tuve, como digo, la propia partida de defunción, con la fecha y todos los datos concernientes a su sepelio.

Inmediatamente, y ya en mi condición de Ministro de Gobierno, me ocupé de dar con esos restos para lo cual me trasladé a Lurín y me valí del parroco de ese lugar, del Alcalde, del Comisario y de cuantos elementos y personas era posible tomar en cuenta, para encontrar esos restos; pero desgraciadamente todas las investigaciones practicadas fueron infructuosas; los propios deudos de Sánchez Carrión, residentes en Lima, cooperaron a la busca de esos restos, pero no fué posible hallarlos. Tuvimos que llegar a la conclusión de que fueron sepultados en el suelo, en el antiguo cementerio de Lurin; por consiguiente cualquiera huella, cualquiera inscripción que se hubiera puesto sobre ese sepulcro, ahora cien años, ya no existía; si se hubiera sepultado en algún nicho y se hubiera colocado en él alguna lápida conmemorativa hubiera sido distinto.

Yo, pues, señor Presidente, convencido como estoy de que no es posible encontrar los restos del Solitario de Sayán, me permitiría insinuar al señor Senador por Ica que concretará su pedido en

el entido de que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que en el Panteón de los Próceres se coloque una lápida que recuerde a ese gran tribuno, secretario de Bolívar y que fué quien suscribió la famosa circular invitando a las naciones recién libertadas por el Genio de Caracas, para la celebración del Congreso de Panama. Creo que en esa forma puede quedar satisfecho, en parte naturalmente, el deseo del señor Senador por Ica, que es también, el mío.

El señor Velarde.—Acepto, señor Presidente, la indicación que acaba de formular el Senador por Arequipa. Me he limitado a solicitar se remita a conocimiento del Gobierno la carta publicada en la mañana de hoy. No recordaba, señor, en este instante, lo infructuoso de las investigaciones practicadas en el Cementerio de Lurín, para encontrar los restos del Gran Tribuno, investigaciones dirigidas personalmente por el señor Rada Gamio, nuestro diligente Alcalde y distinguido Senador, pero la carta, de que me he ocupado, tiene una segunda parte, muy interesante por cierto. La que se refiere a la hija del prócer. No es posible, señores, y mucho menos en los actuales momentos de próximos festejos y alegrías, con motivo de la celebración del centenario de Ayacucho, que la hija de ese gran espíritu que se llamó Sánchez Carrión y a quien tanto debe la República, continúe abandonada y pobre en la ciudad de Huamachuco. Es conveniencia del país, que los Poderes Públicos le dis-

pensen la protección y amparo a que tienen derecho.

El señor Castro.—No puedo permanecer indiferente cuando se trata de asuntos que se relacionan con el departamento que represento. Es de lamentar solamente, que la persona que firma esta carta no haya hablado conmigo anteriormente, y que por razones que no puedo exponer en esta Cámara, este señor, sabiendo como sabe los trabajos que tenía preparados para glorificar la persona de Sánchez Carrión, haya dirigido esa carta al señor Senador por Ica. Pero en fin, repito, no puedo ser indiferente cuando se trata de mi departamento; porque consta al Senado y al Perú entero, que no hay un solo día que no pida algo útil para mi departamento. Tengo, pues, que adherirme y acompañar con todo entusiasmo al señor Senador por Ica y manifestar mi agradecimiento al señor Rada y Gamio por su adhesión.

El señor Velarde.—Voy a manifestar al señor Castro que no tengo ni idea de la persona que ha escrito la carta; en este momento no recuerdo ya ni su nombre.

El señor Castro.—No me mortifica, señor Senador.

El señor Velarde.—Yó me he atendido solamente a la carta.

El señor Castro.—Voy a hacer un pedido, señor Presidente.

Hace ocho o diez años el gobierno mandó construir, en las afueras de la población, en los barrios del Rimac, algunas casas para obreros. Una parte de ellas, se entregó a algunas de

las personas para quienes estaban destinadas. Las otras permanecen allí sin que se sepa a quienes van a ser entregadas.

Hace dos años me ocupe de este asunto, y hasta hoy no he podido conseguir que se cumpla lo dispuesto por una resolución suprema de entonces. Tengo conocimiento, de manera particular, que esas casas están alquiladas por cuenta del ingeniero de la obra, quien está usufructuando los arrendamientos.

Desearía, señor Presidente, que se pasara un nuevo oficio—porque a mi nombre se le pasó uno ahora dos años—al señor Ministro de Fomento, manifestándole la necesidad que hay de que se cumpla con la resolución suprema dictada entonces, para que dichas casas pasaran a poder de los obreros, para quienes fueron construídas.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Castro.—Señor Presidente: Ayer manifesté que me iba ocupar extensamente de los incalificables abusos que está cometiendo una empresa extranjera, que administra los bienes del Convento de la Encarnación y de otros más; pero he recibido una tarjeta, que está en poder del señor Secretario, en la que una persona que me merece toda consideración me manifiesta que mañana tendré todas las explicaciones del caso, para que me convenza de que los aumentos no son sino ilusorios y que, sin duda, yo estoy equivocado por haber sido mal informado. Yo tengo documentos en mi poder, emana-

dos de la Compañía Ley, notificando a los empleados; sin embargo, quiero ser consecuente con la persona a que acabo de referirme que, repito, me merece todo respeto, y no voy a tocar este asunto hasta que se me den las explicaciones a que la tarjeta se refiere. Para entonces me reservo hacer las declaraciones que tenía preparadas para hoy.

El señor Presidente.—Constarán las palabras del señor Senador por la Libertad.

El señor Castro.—Había olvidado, al referirme a la Empresa de Construcciones Ley, solicitar de la Presidencia que se dignara poner a la orden del día, dos adiciones a la ley de inquilinato que tengo presentadas, o en su defecto suplique a la Comisión en que se encuentran esas dos adiciones, que dictamine a la brevedad posible, si es que no hay ningún inconveniente. Quizá convendría la dispensa de trámite.

El señor Presidente.—La Mesa atenderá el pedido que acaba de hacer el señor Senador por la Libertad.

El señor Cornejo.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador.

El señor Cornejo.—Señor Presidente: La evocación que ha hecho el señor Senador por Ica, de la memoria de uno de los próceres de la Independencia, el ilustre Sánchez Carrión, me sugiere la idea de formular un pedido acerca de otro personaje ilustre, el que fué Maestro del Libertador, don Simón Rodríguez, cuyos restos des-

pués de haber permanecido en el olvido durante largos años, han sido hallados en el distrito de Amotape, del departamento de Piura, y respecto de los que el Supremo Gobierno, celoso siempre de rendir homenaje a los hombres que han merecido bien de la Patria, ha dispuesto se traigan a esta capital, donde, seguramente, se le rendirá el tributo que merece tan egregio como infortunado ingenio. Simón Rodríguez, como saben todos los señores Senadores, fué, según ha dicho un escritor, el crisol en que se forjara el alma gigante de Bolívar. El mismo Libertador lo llama en una de sus cartas inmortales, el más sabio, el más justo y el más extraordinario de los hombres; reconociendo que al recorrer el camino de la gloria que lo condujo a la apoteosis, no hizo sino seguir la senda que le trazara desde su infancia su ilustre ayo, y que debió a su inspiración y a sus consejos, que germinara en su corazón el amor a la libertad y su entusiasmo por todo lo justo, por todo lo grande y por todo lo hermoso.

Saben todos los que conocen la historia de América, que Bolívar, el niño prodigio, era un adolescente turbulento que rompió la disciplina tutelar de su familia y que solo pudo ser contenido por el genio de Simón Rodríguez. Este discípulo de Rousseau abrió ante los ojos de Bolívar el libro de la naturaleza, y fundió en molde antiguo, ese corazón de gigante que incendió la América en amor y fé por la libertad; quien hizo de él el andador infatigable, el jinete maestro, el nadador va-

liente, cuyas virtudes utilizó en su gigantesca campaña por la libertad, no encontrando valla ni en el valor demoníaco de Boves, ni en la crueldad de Monteverde, ni en la pericia de Morillo, ni tuvo tampoco óbice ni valla en los llanos, ni en las sábanas, ni en los volcanes, ni en las cimas nevadas, y que supo llevar, así, inmortales, a la Quesaras del Medio y a la épica batalla de Junín, donde los llaneros y los Húsares supieron quebrantar las cadenas con que el poder español oprimía a la América.

Cuando Bolívar, jóven aún, lloraba las amarguras del destino en el viejo continente, fué a buscar a su antiguo maestro que estaba consagrado a las ciencias en Viena, y allí, exhausto, lleno de hastío, iba a sucumbir. Fué necesario que la cálida palabra de su viejo ayo le rehabilitara la fé y el entusiasmo por la libertad y por la gloria; fué entonces que acompañando a su antiguo discípulo, el Maestro lo llevó en aquella legendaria peregrinación de París a Roma, en que atravesando los históricos campos de Marengo presentó antes sus ojos la gloria deslumbrante de Napoleón, que revisaba sus ejércitos después de haberse coronado Emperador de los franceses. Y al terminar esa jornada, teniendo a la vista, desde el Monte Sacro, la histórica urbe, arrancó de su alma aquel juramento que lo ligó eternamente a la causa de la libertad. Bolívar dijo: «juro ante mi maestro, por el dios de mis padres y por ellos, juro por mi honor y por mi patria, no dar descanso a mis brazos, ni sociego

a mi espíritu hasta haber quebrantado las cadenas que oprimen a la América del Sur». Todos sabemos cómo Bolívar cumplió ese juramento y cómo venció a España, venciendo, también, a la muerte y al tiempo. Y es justo que un rayo de este sol y un aliento de su gloria inmortal abrigue los restos de aquel su maestro, que tiene para la América, no sólo el título de haber forjado el alma del héroe más grande con que cuenta la humanidad, pues se anticipó a las ideas de su tiempo y fué filósofo, como Aristóteles, el educador de Alejandro, naturalista como Humbolt, pedagogo como Pestalozzi y Froebel, reformando desde la ortografía y la gramática hasta la sociedad y el espíritu. El resumen del sistema pedagógico de Simón Rodríguez se encierra en este concepto. Educar es dar al hombre una industria que le asegura su subsistencia y una moral que regule sus relaciones con sus semejantes.

Escribiendo sobre el porvenir de la América, decía con frase lapidaria: «El presente de la América, es paz, justicia, enseñanza y moderación; y su porvenir: educación cívica y colonización». Palabras que encierran todo un programa de gobierno que ojalá los estadistas futuros hubiesen sabido realizar.

Yo, como admirador de Bolívar y de su genial Maestro, Simón Rodríguez, solicito el voto del Senado para que se aplauda la acción del Gobierno al traer los restos de este ilustre precursor de la independencia y se le tribute, como estoy seguro que se ha-

rá, un homenaje digno de su gloria y de su grandeza. Ya que este ilustre americano sufrió, como dice uno de sus biógrafos, el más rudo tormento humano: la impotencia de las fuerzas creadoras, el del pintor sin mano, el del orador sin voz, porque no supo encontrar moldes para su enorme ideal de bien y de justicia; es preciso que se le rinda pleitesía póstuma y que sus restos reposen, también, en el sagrado recinto donde va a venerarse a los héroes que nos dieron Patria y Libertad. (Aplauso en los bancos de los señores representantes).

El señor Presidente.—Se tomará el acuerdo de la Cámara, en la estación oportuna.

El señor Rada y Gamio.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S.Sa.

El señor Rada y Gamio.—Señor Presidente: He oído con patriótica fruición el elocuentísimo discurso del Senador por Lambaye, que, doctor Cornejo, y yo que me jacto, también, de rendir especial tributo a los fundadores de la libertad americana y de la Patria en que tuve el honor de nacer, no puedo menos que adherirme, entusiasta, al pedido formulado por señor doctor Cornejo. El ha hecho resaltar la parte de gloria que corresponde al ayo del Libertador, a Simón Rodríguez, en la gesta gloriosa del hombre inmortal de Caracas. Se ha referido especialmente a dos puntos en los que deseo de mi parte insistir. El de haber salvado la vida del Libertador cuando este fué por primera vez, a Europa, enfermo de cuerpo y alma, porque acaba-

ba de sufrir la desgracia de perder a su esposa y se encontraba con las fuerzas exhaustas. Fué entonces cuando Simón Rodríguez, como médico del cuerpo y del alma, rodeó a Bolívar de todo género de cuidados y le salvó la vida física y moral, salvando con una y otra el porvenir y la libertad de América. Este es un hecho, señor Presidente, que aunque sencillo en su apariencia, porque sólo es producto de los afectos humanos, tratándose de Bolívar toma relieve especial, porque con él se salvó el porvenir de un continente y quizá el porvenir del mundo.

El segundo hecho a que quiero referirme es el juramento de Bolívar, en el Monte Sacro. Yo que he tenido la fortuna de encontrarme en este mismo lugar sagrado para la libertad americana, no puedo dejar de insistir. Hay que estar allí, señor Presidente, y ver las ruinas de la Roma de los Césares, ver la Roma de los papas y ver la Roma moderna, para comprender la grandeza del juramento de un adolescente ante la pretérita, la media y la moderna civilización de Roma e Italia. Muchas veces me he reproducido en la imaginación aquella escena, contemplando las colinas de Roma y las ruinas de sus varias civilizaciones desde la época de los Césares en que eran dueños del mundo, hasta la época actual.

Hay, también, un tercer aspecto que podría yo deducir del discurso del señor Cornejo, aunque sin la elocuencia y el atavio con que él ha presentado su pensamiento, y es la forma como la es-

cuela naturalista de Simón Rodríguez, inspirada a su vez en la escuela naturalista del autor del Emilio y de la nueva Eloisa, es decir, la escuela del sentimiento y de las bellezas naturales de la creación, formaron en el ayo del Libertador ese espíritu, mitad sentimiento por el amor de la naturaleza y mitad energía por el amor a las evoluciones sociales y a los imperativos y dictados de la justicia. Seguramente, señor Presidente, las cartas de Bolívar dirigidas a sus tenientes, a sus amigos y a las personas que tuvieron relación con él, no son sino un reflejo de los grandes sentimientos, de las grandes ideas, de los grandes afectos, de los grandes ideales que Simón Rodríguez cultivó en el alma de sus discípulos; bien entendido que sólo una alma grande como la de Bolívar pudo aprender y retener las grandes enseñanzas de su grande Maestro. En esas cartas se ve al hombre genio, se ve al hombre de carácter, al hombre de genio filosófico y al de genio literario. ¿Qué aristocrata no tiene ese poliedro estupendo de Bolívar juzgado por sus cartas?. Cartas, por otra parte, confirmada por las gentes, de los hechos que dieron la libertad a América. Yo, señor Presidente, dejándome llevar del entusiasmo patriótico que domina mi espíritu, me adhiero al pedido del señor Senador por Lambayeque; y creo que es oportunísimo, ya que el Perú tiene la suerte de poseer los restos de ese Maestro encontrados en Amopate, en el departamento de Piura, y que próximamente van a ser trasla-

dados a la capital de la República; ya que esto se ha hecho en vista del Centenario de Ayacucho; ya, sobre todo, porque era necesario que un hombre inspirado en los grandes ideales del Libertador y con un alma forjada, también, con gran amor a la Patria y a los grandes dictados del alma americana, dispusiera la traslación de esos restos un hombre que, como comprendéis, no es otro que Augusto B. Leguía, Presidente Constitucional de la República. (Aplausos en los bancos de los señores representantes y en la barra).

Pido, señor Presidente con la venia del señor doctor Cornejo, que se me tenga por adherido al pedido que ha formulado. (Aplausos).

El señor Cornejo.—Con el mayor agrado señor Senador.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador Rada y Gamio.

El señor Noriega.—Pido, señor Presidente, que se consulte a la Cámara la publicación del proyecto, que presenté en la sesión de ayer, relativo al establecimiento, en un fundo agrícola-ganadero cercano a la ciudad de Puno, de una Granga-Taller, escuela vocacional, para educar, en un internado, niños de raza indígena pura, así como de las palabras que pronuncié al fundamentarlo.

El señor Presidente.—Se hará la consulta en el momento oportuno.

El señor Pardo Figueroa.—Señor Presidente: La Municipalidad de Abancay, por conducto del señor Prefecto del departamento,

me dirige un telegrama solicitando se le atienda con un subsidio, a fin de poder celebrar las fiestas del Centenario. Yó suplico a la Mesa se digne dirigir, en mi nombre, un oficio al señor Ministro de Gobierno pidiéndole atienda, en cuarto lo permitan los dineros del Estado, a la Municipalidad de Abancay, para que pueda cumplir el deseo que tiene de celebrar dignamente el Centenario de Ayacucho.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor González.—Por la ley N^o. 4477 se dispuso que se consignara en el presupuesto general de la República una partida de treinta libras mensuales, para el sostenimiento del Asilo de la Infancia de la ciudad del Cuzco. En el presupuesto actual y en el del año 23, por escasez de recursos, no se consignaron sino Lp. 21.6.00. Yó suplico a la Mesa que se oficie al señor Presidente de la Cámara de Diputados, para que este a su vez se dirija a la Comisión de Presupuesto respectiva, manifestándole que el Senador que habla reclama la consignación del íntegro de esa partida; y que se haga presente también esta circunstancia al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto de esta Cámara, quien seguramente ha de llevar la palabra al discutirse aquí el presupuesto para el próximo año.

El señor Castro.—Por adherido señor Presidente.

El señor Presidente.—Se tendrá presente el pedido del señor Senador por el Cuzco, y la adhesión del señor Castro.

El señor Piérola.—Señor Presidente: Por noticias llegadas de la Argentina, publicadas en los diarios de esta capital, ha llegado a nuestro conocimiento el hecho de haberse aclimatado en aquella República una especie de arveja, que ha dado muy buenos resultados. Como en el departamento de Ancachs, especialmente en la provincia de Huaylas, se cultiva este cereal, me parece que sería muy conveniente que se importaran algunas muestras de esta arveja, con el objeto de ver si se puede aclimatar en el país; pues si esto se realizara sería de gran provecho para la población de Huaylas. Pido que se oficie al señor Ministro de Fomento para que procure importar, de la China, este cereal a fin de que pueda ser distribuido entre los agricultores que se dedican al cultivo de la arveja.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador por Ancachs.

Se suspende la sesión por breves minutos.

Eran las 6 p. m.

Continuando a las 6 y 30 p. m. con los mismos señores, se pasó a la segunda hora o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

Se consultó y fué aprobado el pedido hecho por el señor Corne-

jo, al que se adhirió el señor Rada y Gamio, para que se tribute un voto de aplauso al Gobierno, por haber ordenado la traslación, a esta capital, de los restos del ilustre maestro don Simón Rodríguez.

Asimismo se acordó el pedido formulado por el señor Noriega, relativo a la publicación del proyecto que ha presentado sobre creación de una granja taller en un fundo agrícola ganadero, cercano a la ciudad de Puno, para la educación de quinientos niños de raza indígena pura, así como las palabras que pronunció al fundamentarlo.

Voto de aplauso al Supremo Gobierno por haber llevado a cabo la obra de la carretera de La Mejorada a Ayacucho.

El señor Relator leyó:

Señor:

La situación mediterránea de la ciudad de Ayacucho, enclavada en la región andina, a gran distancia del litoral, la tenía condenada hasta ahora a la inercia y al estancamiento de la vida, a despecho de la pródiga naturaleza que hizo del departamento de su nombre, un emporio de riqueza en los tres reynos, a que se presta su extenso territorio, confinante con los departamentos de Junín, Huancavelica, Ica, Apurímac, Cuzco y Arequipa y atravesado en todas direcciones por quebradas profundas, altas montañas y ríos caudalosos, con

los más variados climas, desde la temperatura ardiente de sus valles y selvas hasta las punas más frías.

La clave del porvenir de Ayacucho se cifra, pues, en las vías de comunicación rápidas y económicas que la pongan en estrecho contacto con la costa, sea por el puerto de Pisco, a través de los páramos desiertos que la separan de Ica, o bien por la ruta de Huancayo, para incorporarse en la zona de fecunda influencia del gran ferrocarril central.

Por eso, la ciudad andina del nueve de diciembre, ha clamado año tras año, incansablemente, porque se le tendiera de una vez la mano protectora que había de redimirla de su total aislamiento, como si la etimología de su nombre glorioso «Rincon de Muertos», se hubiera convertido en el fatídico epitafio de su tumba.

La carretera de la Mejorada a Ayacucho, que con justo título podía llevar el bautismo de la «Carretera del Centenario», con sus ciento ochenta kilómetros de extensión, sus seis puentes de fierro sobre los ríos caudalosos «El Mantaro», «El Huarpa» y otros más, y el costo de un millón y medio de soles, es ya en estos momentos una hermosa realidad, que viene a cerrar con llave de oro, el primer siglo de la Independencia Nacional, abriendo al mismo tiempo una era de prosperidad para la zona del Centro, con vastas proyecciones hacia el Sur, cuando se halla forjado, al impulso de las corrientes bienhechoras que predominan en el Gobierno, el eslabón que una la nueva carretera con la de Abancay al

Cuzco. Esa gran arteria, partiendo de la capital de la República hasta terminar en la antigua capital de los Incas, por zonas mediterráneas, cubiertas por los Andes de las eventualidades y peligros de una campaña marítima, no sólo fecundará las numerosas poblaciones y comarcas por donde corra, sino que constituirá también una línea estratégica cuya importancia apenas puede vislumbrarse ahora.

El departamento de Ayacucho aprecia en cuanto vale la obra eminentemente propulsora con que se le acaba de dotar, y que, por sí sola constituye una etapa en su evolución. Se apresura por eso a rendir el homenaje de su gratitud intensa al Supremo Gobierno, que la inició y la ejecutó con el mismo entusiasmo con que desde su inauguración viene haciendo frente a los más arduos problemas de la prosperidad nacional. Y mientras se patentiza, como lo ha acordado, el reconocimiento de Ayacucho, o en un monumento por suscripción popular, con el busto del Jefe del Estado, don Augustus B. Leguía, que se erigirá en el mismo lugar donde termine la carretera dentro de la ciudad; los senadores que suscriben proponen una orden del día, a fin de con el acuerdo de la Cámara, se trasmita por la Mesa al Supremo Gobierno, el voto de aplauso y gratitud que formulan.

Lima, 2 de diciembre de 1924
(Firmado)—*José Salvador Cervero.*—*Pío Max. Medina.*

El señor Rada Gamio.—Señor Presidente: Felicito a los distinguidos Senadores por Ayacucho,

doctores Caveró y Medina, por la moción que han presentado y que es motivo de debate en estos momentos. La moción está concebida en términos de tal exactitud, geográfica, histórica y vial, que por sí solos demuestran su eficacia y justificación, y encarnan un voto de aplauso al Gobierno que trata de llevar a la práctica una obra que ponga al departamento de Ayacucho en contacto con el resto de la república y que lleve a esa gloriosa ciudad, muy bien llamada «Ciudad del 9 de Diciembre», el progreso a que tiene derecho. Es igualmente justo el concepto que envuelve la moción de levantar un monumento que perpetúe el recuerdo del actual presidente de la República, en el lugar donde termine la cinta vial de la Mejorada a Ayacucho.

Me adhiero, Señor Presidente, con la venia de los muy estimados autores de la moción, y me honro uniendo mi nombre a ese aplauso tan justificado, el más justificado sin duda que registra la historia de nuestro país, por la obra ya realizada y los hechos concretos que la moción recuerda, que hacen tangible el progreso que todos anhelamos para el glorioso departamento de Ayacucho.

Pido también, señor Presidente, que esta moción, a la que, sin duda alguna, el patriotismo de los señores Senadores ha de prestar su aprobación, se publique en los diarios de esta capital.

El señor Pardo Figueroa.—Yo también felicito a los señores Senadores por Ayacucho por la moción de Orden del Día que aca-

ban de presentar, y les pido su venia para que me consideren adherido a ella, por los inmensos beneficios que el camino de La Mejorada a Ayacucho va a reportar al departamento que represento. Ya la moción lo dice, la carretera de la Mejorada a Ayacucho significa unir la Capital de la República con el departamento del Cuzco, uniendo esa carretera el departamento de Apurímac a los de Ayacucho y Cuzco; y esa vía no solo será de comunicación, sino también un camino estratégico que tendrá que prestar grandes servicios a la República.

Yo uno, Señor Presidente, mi felicitación al Jefe del Estado por haber llevado a cabo esta gran obra, una de las primeras que puede considerarse verdaderamente digna de la celebración del Centenario de la Batalla de Ayacucho, y que va a reportar grandes beneficios, no solamente al departamento de Ayacucho sino a la República entera.

El señor Presidente.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido (Pausa) Discutido. Se va a votar.

Los señores que aprueben la moción se servirán manifestarlo. (Votación)

Ha sido aprobada por unanimidad.

Voy a consultar el pedido formulado por el señor Rada y Gamio para que se publique la moción que acaba de aprobarse.

Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo (Votación) Acordado por unanimidad también.

REDACCIONES APROBADAS

Sin debate se aprobaron las siguientes:

Aprobando el contrato celebrado entre el Gobierno y el Sindicato Wiese, sobre venta de terrenos de propiedad del Estado, situados con frente a la Plaza San Martín.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Apruébase el contrato de compra-venta celebrado el 14 de abril de 1924, entre el Poder Ejecutivo y el Sindicato Wiese, por escritura pública de esa fecha, extendida ante el notario de Hacienda, en virtud del cual el primero vendió al segundo los terrenos de propiedad del Estado que forman una manzana con frente a la Plaza San Martín, a las calles de Matajudios y Serrano y Avenida Nicolás de Pierola, y cuya área es de cuatro mil metros.

Artículo 2º.—La Compañía del Gran Hotel Bolívar, cesionaria del Sindicato Wiese para la construcción del Hotel, tendrá el derecho de hacer una o varias emisiones de bonos, con hipoteca de dicho edificio, ó contraer obligaciones hipotecarias; pero solo hasta un total de doscientas mil libras peruanas, con el exclusivo objeto de arbitrarse fondos para la terminación de la construcción e instalación del Hotel, cuyas hipotecas tendrán preferencia al crédito a favor del Estado.

Artículo 3o.—Como consecuencia de la autorización a que se refiere el artículo anterior, el crédito del Estado por el valor del terreno, donde se construye el Hotel, y á que se refiere la cláusula segunda de la escritura de compraventa mencionada, gravará con hipoteca el terreno y el edificio, pero subordinada a la hipoteca ó hipotecas que constituya la Compañía hasta por la suma de doscientas mil libras peruanas.

Artículo 4o.—Las armadas del pago de capital y los intereses del crédito del Estado, á que se refiere la cláusula segunda de la escritura de compra-venta, empezarán a devengarse tan pronto como la Compañía haya comenzado a pagar dividendos sobre sus acciones, por pequeños que sean, o en todo caso, y á mas tardar, cinco años después del 9 de diciembre de 1924.

Comuníquese, etc

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 1o. de diciembre de 1924.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.—G. Cisneros.

Expedición de despachos de Subteniente de Infantería al Sargento Primero don Maximiliano Bravo y Bazán.

COMISION DE REDACCION

Lima, etc.

Señor:

El Congreso, ha resuelto se expidan despachos de Subteniente

de Infantería de Ejército al Sargento Primero don Maximiliano Bravo y Bazán.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 19 de noviembre de 1924.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.—
G. Cisneros.*

Aprobando las observaciones formuladas por el Ejecutivo a la resolución dictada por el Congreso Regional del Norte, modificatoria de la ley No. 2674.

COMISION DE REDACCION

Lima, etc.

Señor:

El Congreso, ha resuelto aprobar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, a la resolución dictada por la Legislatura Regional del Norte, que modifica la ley No. 2674 respecto al servicio de comisiones de irrigación en la Costa.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de noviembre de 1924.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.—
G. Cisneros.*

Aprobando las observaciones formuladas por el Ejecutivo a la resolución del Congreso Regional del Norte que dá fuerza de ley al decreto gubernativo de 28 de octubre de 1864.

COMISION DE REDACCION

Lima, etc.

Señor.

El Congreso ha resuelto aprobar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la resolución, dictada por la Legislatura Regional del Norte, que da fuerza de ley al decreto gubernativo de 28 de octubre de 1868, relativo al cultivo de arroz.

Lo comunicamos, etc.

Dese cuenta,—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1924

C. A. Velarde.—G. Cisneros.—Carlos A. Calle.

Consignando en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 200.0.00, destinada a la construcción de una plaza de abastos en la ciudad de Candarave

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Consígnase en el Presupuesto General, la cantidad de Lp. 200.0.00 destinadas a la construcción de una plaza de Abastos en la ciudad de

Candarave, capital de la provincia de Tarata.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de noviembre de 1924

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.—G. Cisneros

.....

Creando una Judicatura del Crimen en la provincia de Otuzco

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Créase una Judicatura del Crimen en la provincia de Otuzco, señalándose al que la desempeñe el mismo haber que percibe el Juez de Primera Instancia de la referida provincia, consignándose en el Presupuesto General, la partida respectiva.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 26 de noviembre de 1924.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.—G. Cisneros.

.....

Votando la suma de Lp. 2.000.0.00, que se consignará en el Presupuesto General en partidas de mil libras cada una, con destino a la construcción de un Hospital en la ciudad de Moyobamba.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Vótase la cantidad de dos mil libras peruanas, que se consignarán en el Presupuesto General, en partidas anuales de mil libras cada una, con destino a la construcción de un Hospital en la ciudad de Moyobamba, capital de la provincia del mismo nombre.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Noviembre de 1924.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.—G. Cisneros.

El señor Castro.—Yo había solicitado, señor Presidente, que se consultara la dispensa del trámite de Comisión a las adiciones que presenté a la ley de inquilinato.

El señor Presidente.—Su señoría pidió que se recomendara a las Comisiones el pronto despacho.

El señor Castro.—Nó señor; pedí la dispensa del trámite de Comisión, si las Comisiones no ofrecían dictaminar dentro del más breve plazo. Creo que sería más

conveniente hacerla en esa forma.

El señor Presidente.—No obstante que no es ésta la estación de pedidos, haré la consulta para complacer al señor Senador.

El señor Velarde.—Me parece haber escuchado que el señor Cornejo hizo el ofrecimiento de emitir dictámen dentro de breve plazo, inmediatamente después del pedido del señor Castro. No sé si estoy equivocado. Por mi parte no tengo inconveniente. Deploro sí la momentánea ausencia del señor Presidente de la Comisión.

El señor Presidente.—La Mesa entendió que se solicitaba que la Comisión dictaminara lo más pronto posible. Si para mañana no estuviera listo el dictamen se pondrán en debate las adiciones del señor Castro.

—

Observaciones del Ejecutivo a la ley en virtud de la cual se crea un impuesto de dos centavos por cada cien kilos de carga en general que se embarque o desembarque por el puerto de Salaverry

—

Ministerio de Hacienda

—

El señor Relator leyó:

Lima. 30 de noviembre de 1923.

Señores Secretarios del Congreso.

El señor Presidente de la República, siente verse en el caso de

promulgar y devolver al Congreso, para que se sirva dejarla sin efecto, la ley por la cual se establece un impuesto sobre la carga que se movilice por el puerto de Salaverry, destinando su producto a la construcción de un puente sobre el río Moche.

La tasa que esta ley estatuye es nada menos que la llamada: «movimiento de bultos», suprimida en 4 de diciembre de 1895 porque la experiencia había demostrado lo gravoso y desigual que era ese impuesto.

Esta apreciación jurídica no ha variado, ni puede variar, y si, basándose en ella, abolió el cuerpo Legislativo un ingreso creado en favor del Fisco y para atenciones de crédito público, con mayor motivo es inaceptable restablecer tal gabela en provecho de las localidades.

Reproduce además el Ejecutivo, la recomendación que tiene reiterada en muchos casos, acerca de la conveniencia de no utilizar las aduanas para fines regionales o locales, dado el rol que estas instituciones desempeñan en las relaciones económicas y comerciales entre los Estados.

Dios guarde a Ud.

A. Rodríguez Dulanto.

Rubricado al márgen por el señor Presidente de la República.

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase un impuesto de dos centavos por cada cien kilos sobre la carga, en general, que se embarque o desembarque por el puerto de Salaverry.

Artículo 2o.—El producto de este impuesto se aplicará, por partes iguales, a los gastos que demande la construcción del puente de Moche y a los estudios de un rompeolas para el mencionado puerto de Salaverry.

Artículo 3o.—El Poder Ejecutivo reglamentará la ejecución de esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos veintitrés.

Guillermo Rey, Presidente del Senado.—*F. A. Mariátegui*, Presidente de la Cámara de Diputados.—*E. M. del Prado*, Senador Secretario.

M. A. Pallete, Diputado Secretario.

SENADO COMISION DE HACIENDA

Señor:

El Poder Ejecutivo ha observado la ley aprobada por el Congreso, con fecha 23 de noviembre de 1923, creando un impuesto sobre toda la carga que se embarque y desembarque en el puerto de Salaverry, para dedicar su producto a la construcción del puente de Moche y a los gastos que exijan los estudios para la construcción de un rompeolas en el citado puerto, que fué enviada para su promulgación.

Vuestra Comisión de Hacienda al ser presentado el referido proyecto del ley, por el señor Senador don Antonio Castro, tenien-

do en cuenta la utilidad de las obras que se trata de realizar, mediante la creación de este gravámen, dictaminó favorablemente, pero reduciendo la tasa del impuesto a dos centavos por cada cien kilos, forma en que fué aprobado por el Congreso, por lo que reproduce el referido informe, y, considerando además, que el Poder Ejecutivo ha promulgado otras leyes de igual naturaleza, es de parecer insista en que se promulgue la referida ley.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 27 de octubre de 1924.

José Manuel García.—*P. Max. Medina*.—*Eduardo González Orbegoso*.

El señor González.—Con fecha 11 de enero del presente año se reconsideró el proyecto. Lo único que está en debate ahora es el dictámen de la Comisión.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y se puso al voto la conclusión del dictámen de la Comisión de Hacienda.

El señor Castro.—¿Qué cosa es lo que se va a votar?

El señor Presidente.—El dictámen de la Comisión.

El señor Castro.—Que se lea señor Presidente.

El señor Relator.—Dió nuevamente, lectura al dictámen.

El señor Castro.—Como se ve, señor Presidente, el dictámen de la Comisión manifiesta que el Ejecutivo ha promulgado otras leyes de igual naturaleza. Presuntamente el año anterior, cuando

el Congreso sesionó este proyecto, aprobaba igualmente dos proyectos semejantes, presentados por el señor, Senador por Lambayeque.

El señor Presidente.—Me va a permitir el señor Castro que consulte a la Cámara si se reabre el debate, porque ya está terminado.

El señor Castro.—Solo voy a explicar á los señores senadores, a manera de fundamento de mi voto, por qué pedí, en la sesión de Congreso, que pasara ese proyecto al Senado para que las comisiones respectivas dictamaran opinando por la insistencia.

Yo solicite que este proyecto volviera el Senado, con el propósito que pasara á comisión, a fin de que esta dictaminara en el sentido de la insistencia, y me apoyo, para ello, en que cuando se aprobó este proyecto, el año pasado, se aprobaron, igualmente dos proyectos semejantes gravando el movimiento de bultos, que presentó el Senador por Lambayeque, actual Ministro de Hacienda. Por uno de esos descuidos que suelen tener los hombres, yo no hice las gestiones del caso para conseguir que se retiraran las observaciones, como lo hizo el Senador por Lambayeque; de manera que por ese descuido, que confieso con franqueza, las observaciones continuaron su trámite y se hace necesario ahora la insistencia.

El proyecto no va a gravar en forma perjudicial al comercio ni á las industrias de Trujillo, porque se trata de una tasa moderada, dos centavos por cada cien kilos, y sobre todo un impuesto

solicitado por los mismos vecinos del distrito de Salaverry que tiende á mejorar precisamente su situación económica.

El río Moche en la época de avenidas, interrumpe el tránsito de Salaverry a Trujillo, y entonces los vecinos de este lugar tienen que usar el puente del ferrocarril de la Peruvian. La empresa del ferrocarril pone mil inconveniente, tropiezos y dificultades, á toda la gente que cultiva artículos de primera necesidad; de manera que, en esa época, encarese la vida en Trujillo. Por este motivo, hace mucho tiempo que se viene persiguiendo la construcción de este puente sin que hasta hoy se haya podido conseguir, á pesar de las gestiones del Senador que habla y de otros representantes.

La única manera como puede solucionarse este problema es mediante la aprobación de ese proyecto; y no veo que razón puedan tener mis compañeros para cosechar una demanda que hago y que no perjudica absolutamente las industrias y el comercio de la provincia de Trujillo. Esto era lo único que tenía que decir; la Cámara resolverá lo que estime conveniente.

El señor Presidente.—Se va á votar.

Verificada la votación, resultó aprobada la conclusión del dictamen que opina por la insistencia.

Después de la cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 y 40 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.